

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO NO PRESENCIAL

La Mesa del Claustro de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión de 13 de junio de 2016,

ACUERDA

Que, los/as claustrales que no puedan estar presentes en la sesión del Claustro en la que se realizarán las votaciones, podrán ejercer su derecho mediante el sistema del voto no presencial los días 15 y 16 de junio. A tal efecto, bastará con que se personen en la Secretaría General de la Universidad entre las 9 y las 14 horas y acrediten su personalidad por medio del DNI o documento análogo (pasaporte o carné de conducir). En el mismo acto se pondrán a su disposición las papeletas y sobres para la votación.

En dichas papeletas los/as claustrales del Grupo D (de la Comisión para Asesoramiento y Ayuda al Defensor Universitario) deberán votar a las candidaturas presentadas según proceda.

Una vez cumplimentada la papeleta correspondiente, deberá introducirse en un sobre blanco sin marca. El sobre que contenga la papeleta, junto a una fotocopia del DNI o documento análogo (pasaporte o carné de conducir), será entregado por el elector/a al funcionario/a de la Secretaría General actuante que, en su presencia, lo introducirá en un sobre mayor y sellará su cierre.

La Secretaria General, como Secretaria de la Mesa del Claustro, custodiará los votos y hará entrega de los mismos a la Mesa en la Sesión de Claustro en la que debe realizarse las votaciones. Ésta, finalizada la votación y una vez hecha la oportuna anotación de voto en el censo, depositará los sobres del voto no presencial dentro de la urna que corresponda.

Se puede votar anticipadamente los días **15 y 16 de junio (de 9 a 14 horas)** en la Secretaría General (edificio del Rectorado).

LA MESA DEL CLAUSTRO